



**Resolución N° 195
(Diciembre 14 de 2012)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR – LA GUAJIRA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial, las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política, al Municipio como la entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 315 numeral 3 ibidem, corresponde al alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que en el cumplimiento de su cometido constitucional y legal el Municipio de La Jagua del Pilar requiere efectuar compras de acuerdo al plan que se elabore para tal efecto.

Que el Artículo primero del Acuerdo Número 0004 de 2005 del Comité para la Operación del SICE – Decreto 3512 de 2003, define el plan de compras como: "Plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública de las entidades y particulares que manejan recursos públicos, independientemente del rubro presupuestal que se afecte, ya sea de funcionamiento o de inversión".

Que se hace necesario contar con un comité asesor en materia de compras en el Municipio de La Jagua del Pilar.

RESUELVE

ARTICULO 1º. CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ. Créese al interior de la Alcaldía Municipal de La Jagua del Pilar La Guajira el Comité de compras, el cual estará integrado por los servidores públicos, que se desempeñan los siguientes cargos:

- ✓ Alcalde del Municipio o su delegado
- ✓ Secretario de Planeación, Obras y Medio Ambiente o su delegado
- ✓ Secretario de Gobierno, Educación, Protección Social, Cultura, Deporte, Recreación y Servicios Administrativos o su delegado.
- ✓ Secretario de Hacienda o su delegado
- ✓ Encargado del Almacén o su delegado
- ✓ Encargado del Área de Contratación o su delegado

PARAGRAFO: Se podrán invitar a participar a las sesiones del Comité de Compras a servidores públicos de diferentes dependencias para conocer su punto de vista sobre determinada temática, así como el encargado de Control Interno. Los cuales tendrán voz pero no voto.



ARTICULO 2º. FUNCIONES DEL COMITÉ. Serán funciones del Comité de Compras:

1. Ejercer control sobre las necesidades de compra de la Alcaldía Municipal
2. Establecer criterios de selección objetiva de contratistas ajustándose a:
 1. factores de escogencia tales como cumplimiento, experiencia, equipos,
 2. plazos, precios, entre otros.
3. Elaborar el plan anual de compras de la entidad.
4. Aprobar las modificaciones al plan anual de compras
5. Efectuar seguimiento al cumplimiento del plan de compras, presentando los
6. informes pertinentes
7. Plantear sugerencias de mejoramiento en materia de adquisiciones de
8. bienes, servicios y obra pública.

ARTICULO 3º. COORDINADOR DEL COMITÉ DE COMPRAS. La coordinación del Comité estará a cargo del encargado del Almacén, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias
2. Asistir a las reuniones del Comité
3. Presentar los informes, pronunciamientos, conclusiones y recomendaciones que en su calidad de coordinador le corresponda, para la toma de decisiones respectivas.
4. Las demás necesarias para el cumplimiento de la función del Comité.

ARTICULO 4º. Sesiones del Comité de Compras. El Comité de Compras del MUNICIPIO DE La Jagua del Pilar, se reunirá 1 vez al mes, el último jueves de cada mes y de sus reuniones se dejará constancia en actas que se firmarán por todos sus miembros. Estas actas se deberán aprobar en la reunión siguiente; su numeración será ascendente y sin interrupción anual. Su elaboración y custodia será responsabilidad del Secretario del Comité, quien deberá conservarlas debidamente foliadas.

ARTICULO 5º. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en La Jagua del Pilar – La Guajira, el día 14 de Diciembre de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

WALDIN SOTO DURAN
Alcalde Municipal

Resolución N° 001
(De enero 31 de 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE COMPRAS PARA EL AÑO 2.013"

El Alcalde Municipal de La Jagua del Pilar – La Guajira, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Art. 91 literal D, numeral 5 y,

CONSIDERANDO

A.- Que la Administración Municipal, de conformidad con el artículo 5° de la ley 598 de 2.000 y en concordancia con las leyes anuales del presupuesto y el decreto 111 de 1996 deberá construir un plan anual de compras para cada vigencia.

B.- Que el Arquitecto **WALDIN SOTO DURAN**, Alcalde Municipal de La Jagua del Pilar, para tal fin, y como presidente del comité central de compras; de acuerdo con la resolución No. 195 de diciembre 14 de 2.012 aprueba el plan anual de compras para la vigencia 2.013.

C.- Que el Alcalde Municipal de La Jagua del Pilar, una vez revisado que el plan de compras municipal cumple con lo contenido en el artículo 5° de la ley 598 de 2000, y el artículo 23 de resolución 05313 de 2002.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente plan de compras para la vigencia 2.011, en el cual se encuentran consignados elementos de papelería, cartuchos para impresión, aseo, cafetería, repuestos para informática, elementos preimpresos y dotación.

Código	Artículo	Cantidad	Valor Unitario	Vr. Total \$
1.52.2	Almohadilla borrrable	30	1.760	52.800
1.52.1.11.59	Bandas de caucho	150	310	46.500
1.52.1.14.1	Bisturí grande	100	380	38.000
1.52.1.8.36	Block anotaciones amarillo	100	2.600	260.000
1.52.1	Bolsillos con autoadhesivos estándar	1000	850	850.000
1.52.1.17.3	Borrador de nata	200	180	36.000
1.52.1.18.11	Caja de archivo inactivo # 12	1000	5.450	5.450.000
1.52.1	Caja de archivo inactivo # 4	60	9.950	597.000
1.51.1.1.15	Calculadora	10	23.000	230.000
1.52.1.19.3	Carneta de presentación blanca carta	300	190	57.000

1.52.1.19.29	Carpeta de presentación blanca oficio	200	215	43.000
1.52.1.19	Carpetas desacidificadas	7000	3.660	25.620.000
1.52.1.72.2	CD-R	2000	1.060	2.120.000
	CD-RW	200	1.595	319.000
1.52.1	Celuguias	30	1.100	33.000
1.52.1.22.4	Caja de chinches	50	630	31.500
1.32.10.2	Cinta empaque	50	1.270	63.500
1.32.10	Cinta enmascarar 3"	30	4.620	138.600
1.52.1	Cinta tesa document - film ref. 57312-00000 33m/19mm	10	6.498	64.980
1.52.1.25.2	Cinta transparente	50	510	25.500
1.52.1.45.19	Clips gigantes	60	1.645	98.700
1.52.1.45.26	Clips mariposa	80	1.620	129.600
1.52.1	Clips pequeños	50	390	19.500
1.52.1.48.9	Colbón	20	1.820	36.400
1.52.2.7.57	Cosedora alicata	10	52.300	523.000
1.52.2.7.114	Cosedora estándar	20	13.500	270.000
1.52.1	DVD - R	50	1.560	78.000
1.52.1	DVD - RW	50	1.790	89.500
1.52.1.45.79	Gancho cosedora estándar	50	1.868	93.400
1.52.2.2.8	Huellero	20	4.380	87.600
1.52.1.9.1	Lapicero tinta negra	2000	493	986.000
1.52.1.17.9	Lápiz borrador de tinta	30	1.716	51.480
1.52.1.38	Lápiz negro	500	562	281.000
1.52.1.38	Lápiz rojo	50	564	28.200
1.52.1.19	Legajador colgante	2000	532	1.064.000
1.52.1.52	Libretas de apuntes	200	1.115	223.000
1.52.1.53	Libro radicador 200 folios 3 columnas	30	7.150	214.500
1.52.1.53	Libro radicador 200 folios actas	40	7.355	294.200
1.52.1.53	Libro radicador 400 folios 3 columnas	30	19.230	576.900
1.47	Limpiador para carcasas de computador	6	23.000	138.000
1.52.1	Marcador permanente para cds	200	1.715	343.000
1.52.1	Marcadores borrables	150	1.086	162.900
1.52.1	Marcadores permanentes	200	835	167.000
1.47.3	Memoria USB 4 GB	30	92.000	2.760.000
1.52.1	Papel 9 1/2 x 11 a 1 parte	25	60.671	1.516.775
1.52.1	Papel 9 1/2 x 11 a 2 partes	30	84.695	2.540.850
1.52.1	Papel 9 1/2 x 11 a 3 partes	3	85.372	256.116
1.52.1	Papel 9 1/2 x 5 1/2 a 2 partes	10	85.752	857.520
1.52.1	Papel bond tamaño carta 75gr	1000	10.940	10.940.000

COMITÉ DE COMPRA

1.52.1	Papel bond tamaño oficio 75gr	800	13.435	10.748.000
1.52.1	Papel carbón escritura a mano	3	8.600	25.800
1.52.1	Papel kimberly carta	5	39.500	197.500
1.52.1	Papel para fax	50	3.500	175.000
1.52.1	Papel para sumadora	50	854	42.700
1.52.1	Resma papel pergamino tamaño oficio	2	1.550	3.100
1.52.1	Papel periódico	150	101	15.150
1.52.1	Papel plotter 75gr 36 x 50 mts.	10	40.102	401.020
1.52.2	Perforadora grande	30	29.875	896.250
1.52.1.17.15	Porta borrador	100	2.258	225.800
1.52.1	Portaminas 0.7	200	1.415	283.000
1.52.1	Posit	500	995	497.500
1.30.1	Regla	20	750	15.000
1.52.1	Repuesto portaborrador	150	2.275	341.250
1.52.1	Repuesto portaminas 0.7	300	985	295.500
1.52.1	Resaltador	150	972	145.800
1.52.1	Rótulos autoadhesivos color blanco	2	3.380	6.760
1.52.1	Rótulos autoadhesivos color amarillo	2	3.380	6.760
1.52.1	Rótulos autoadhesivos color azul	2	3.380	6.760
1.52.1	Rótulos autoadhesivos color naranja	2	3.380	6.760
1.52.1	Rótulos autoadhesivos color rojo	2	3.380	6.760
1.52.2	Sacaganchos.	40	3.260	130.400
1.52.2	Sacapunta metálico	100	336	33.600
1.52.3	Sobre blanco oficio	1500	42	63.000
1.52.3	Sobre manila carta	3000	69	207.000
1.52.3	Sobre manila extraoficio	500	102	51.000
1.52.3	Sobre manila media carta	600	50	30.000
1.52.3	Sobre manila oficio	3500	78	273.000
1.52.1	Cartucho tinta HP C4844A negro	30	87.520	2.625.600
1.52.1	Cartucho tinta HP C4911A	5	72.300	361.500
1.52.1	Cartucho tinta HP C4912A	5	72.300	361.500
1.52.1	Cartucho tinta HP C4913A	5	72.300	361.500
1.52.1	Cartucho tinta HP C4836A azul	12	88.850	1.066.200
1.52.1	Cartucho tinta HP C4837A rojo	12	88.850	1.066.200
1.52.1	Cartucho tinta HP C4838A amarillo	12	88.850	1.066.200
1.52.1	Cartucho tinta HP C4810A negra	3	84.845	254.535
1.52.1	Cartucho tinta HP C4812A rojo	3	84.845	254.535
1.52.1	Cartucho tinta HP C4813A amarillo	3	84.845	254.535
1.52.1	Cartucho tinta HP 1614D negro	5	85.600	428.000
1.52.1	Cartucho tinta HP 1645A negro	20	82.050	1.641.000

1.52.1	Cartucho tinta HP 6578D color	15	87.000	1.305.000
1.52.1	Cartucho tinta HP 6615D negro	25	72.500	1.812.500
1.52.1	Tóner fotocopiadora kyocera KM 1500LA/1815LA	5	173.200	866.000
1.52.1	Tóner impresora HP 2015	20	587.000	11.740.000
1.52.1	Tóner impresora HP 2055	20	596.000	11.920.000
1.52.1	Tóner impresora HP 3005	15	595.000	8.925.000
1.52.1	Tóner impresora Xerox Phaser 3150	5	389.000	1.945.000
1.52.1	Tóner impresora Xerox Phaser 4500	8	772.000	6.176.000
1.52.1	Tóner impresora LASER JET PRO (400 mfp M425 dn)	5	84.000	420.000
1.52.1	Tóner impresora Canon super G3	6	78.000	468.000
1.52.1	Tóner impresora HP deskjet (f 2480)	5	85.000	425.000
1.52.1	Tóner impresora SAMSUNG (ML-2240)	4	87.000	348.000
1.52.1	Tóner impresora HP LASER JET (1020)	6	85.000	510.000
1.52.1	Tóner impresora HP Laser M1212nf MFP	5	87.000	435.000
1.52.1	Tóner impresora Xerox Phaser 5500 Ref. 113R00668	1	422.000	422.000
1.52.1	Tóner impresora Xerox Phaser 5500 Ref. 113R00670	1	950.000	950.000
	Impresora Samsung ML-3310nd Laser Monocromática	3	589.000	1.767.000
	Impresora Multifuncional Epson L355 Wi-fi	2	557.000	1.114.000
1.64.5	Aromáticas	200	1.900	380.000
1.64.5	Azúcar x kilos en sobres	50	4.050	202.500
1.64.11	Café	50	8.000	400.000
1.50.4	Cuchara desechable	75	4.200	315.000
1.56.3	Detergente	80	2.300	184.000
1.56.2	Dulceabrigo	150	2.900	435.000
1.56.2	Escobas	20	7.300	146.000
1.56.2	Escobas limpia telarañas	20	12.000	240.000
1.56.3	Acido muriático	15	13.200	198.000
1.64.5	Gaseosa 2 lts. Y 1/2	100	4.000	400.000
1.64.5	Kit de café	30	105.000	3.150.000
1.45.1	Limpido	25	7.000	175.000
1.56.3	Limpiavidrios	25	13.200	330.000
1.61.4	Papel higiénico doble hoja x 250 mts	60	11.000	660.000
1.61.4	Papel higiénico doble hoja x 32 mts	1200	2.000	2.400.000
1.50.4	Platos desechables	100	5.200	520.000
1.56.2	Recogedores	12	1.800	21.600
1.50.4	Servilletas	100	1.900	190.000
1.56.2	Trapeadores	20	6.500	130.000

1.50.4	Vasos desechables	100	2.300	230.000
1.47.3.5	Disco Duro 160 GB	10	225.000	2.250.000
1.47.3	Memoria RAM 1 Giga	20	280.000	5.600.000
1.47.2.15	Mouse PS 2	26	45.000	1.170.000
1.47.6.5	Tarjeta de Red	12	150.000	1.800.000
1.47.6	Tarjetas Inalámbricas Wireless 802.11 Interna	30	190.000	5.700.000
1.47.2.10	Teclado PS2	25	55.000	1.375.000
1.59.9	Banderas de lujo	6	600.000	3.600.000
1.59.9	Banderas impermeables	12	200.000	2.400.000
1.53.1	Ficha de clasificación socioeconómica Sisben	5000	450	2.250.000
1.53.1	Formulario declaración privada del impuesto Industria y Comercio	10000	800	8.000.000
1.53.7	Recibos para impuesto predial unificado	250000	80	20.000.000
1.53.7	Solicitudes encuesta Sisben	5000	70	350.000
1.53.7	Talonario control de fotocopias	50	25.000	1.250.000
1.53.7	Talonario memorando municipio	201	18.000	3.618.000
1.53.7	Talonario permiso para empleados	50	16.000	800.000
1.60.1	Dotación (Vestido y Calzado)	12	500.000	6.000.000
TOTAL				\$ 214.193.596

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el PLAN ANUAL DE COMPRAS del Municipio de La Jagua del Pilar para la vigencia fiscal 2013 en la página web municipal; www.lajaguadelpilar-laquajira.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en La Jagua del Pilar, el 31 de enero de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

WALDIN SOTO DURAN
Alcalde Municipal

JOSE AMIRON MORÓN NUÑEZ
Secretario de Hacienda

LENIN ARMANDO SIERRA
Secretario de Gobierno, Educación,
Protección Social, Cultura, Deporte,
Recreación y Servicios Administrativos

EDULFO VILLAR
Asesor Jurídico (e)

